



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208 -2017-MPSM

Tarapoto, 28 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, conforme al inciso 6, del artículo 20º, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39º del mismo cuerpo normativo, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, a fin de resolver asuntos administrativos a su cargo.

Que, el 31 de marzo del presente año, visita la ciudad de Tarapoto el Dr. **LUCIANO BAQUERIZO ZUZAETA**, siendo esta una valiosa oportunidad para enaltecer esta importante visita.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar **HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TARAPOTO** al Dr. **LUCIANO BAQUERIZO ZUZAETA**, y entréguese la medalla de la ciudad y diploma de esta distinción.

Artículo 2º.- Publíquese la presente resolución en el portal web institucional www.mpsm.gob.pe.

POR TANTO
MANDO SE REGISTRE Y PUBLIQUE.

WGJ-A-MPSM.
WPG-OSG-MPSM.
Khar-sec-OSG-MPSM.

C. c.
Archivo.

